

LA CONFERENCIA DE BERLÍN

S.M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia; S.M. el Emperador de Austria, Rey de Hungría; S.M. el Rey de los Belgas; S.M. el Rey de Dinamarca; S.M. el Rey de España; el Presidente de los Estados Unidos de América; el Presidente de la República Francesa; S.M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Emperatriz de las Indias; S.M. el Rey de Italia; S.M. el rey de los Países Bajos; S.M. el Rey de Portugal; S.M. el Emperador de todas las Rusias; S.M. el Rey de Suecia y de Noruega; S.M. el Emperador de los Otomanos:

Deseando establecer en un espíritu de entendimiento mutuo las condiciones más favorables al desarrollo del comercio y de la civilización en determinadas regiones de África y asegurar a todos los pueblos las ventajas de la libre navegación por los dos principales ríos africanos que desembocan en el océano Atlántico (...), han discutido y adoptado sucesivamente:

Art. 1. Todas las naciones gozarán de una completa libertad de comercio en la cuenca del Congo, sus desembocaduras y países circunvecinos. En la zona marítima que se extiende sobre el océano Atlántico hasta el océano Índico (...).

Art. 9. Todas las potencias que ejercen derechos de soberanía en los territorios que forman la cuenca del Congo declaran que aquellos territorios no podrán servir de mercado ni de vía de tránsito para la trata de esclavos de cualquier raza que sean (...)

Art. 34. Toda potencia que tome posesión de un territorio situado en la costa del continente africano acompañará al Acta una notificación dirigida a las restantes potencias firmantes con objeto de hacer valer sus reclamaciones, si hubiera lugar a ellas.

Art. 35. Las potencias firmantes de la presente Acta reconocen la obligación de asegurar en los territorios ocupados por ellas en la costa del continente africano la existencia de una autoridad suficiente para hacer respetar los derechos adquiridos y, llegado el caso, la libertad de comercio y de tránsito en las condiciones en que fuese estipulada.

Acta General, 26 de febrero de 1885